Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC! AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 95/2018/SIPOT de fecha 02 de octubre de 2018.



Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0187/07/18

FOLIO No.

09/2018-00538

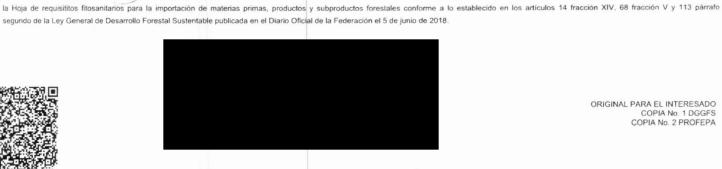
VALIDO HASTA:

27 DE ENERO DE 2019

Con fundamento en los a	artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de la	Ley General de Desarrollo Forestal	
Sustentable, 133 y 134 de	el Reglamento de la Ley General de	Desarrollo Forestal Sustentable, 33	3 fracciones I, X, XI del Reglamento	
Interior de la Secretaría d	e Medio Ambiente y Recursos Natura	ales y el Manual de Procedimiento	s para la Expedición del Certificado	
Fitosanitario de Importación	n, se expide el presente Certificado pa	ra los productos forestales descritos	s a continuación:	
x Definitiva Temp	oral De los productos o subproduc	tos forestales x Maderables	No Maderables	
Nombre o Razón Social:	IMPORTADORA BBBMEX, S. D	E R. L. DE C.V.	SEMARNAT	
Reg. Fed. de Caus.: IBB06	0425DI8		PROPERTANTA DE MEDIES ANCHE DE	
			1,000	
			0.3 AGO, 2018	
		_	1 2 700, 2412	
Descripción del producto a	importar: ADORNOS DE MADERA	Cantidad: 10,000 (DIEZ MIL)	DESPACHADO	
USADOS			DIRECCION GENERAL IN CASTION TOREST	
Fracción arancelaria: 4420	.10.01	Unidad de medida: Piezas	DE SUEFO	
Aduana de entrada: NUEV	O LAREDO, TAMPS., COLOMBIA,	Destino dentro del país: TODO	EL TERRITORIO	
NL., PIEDRAS NEGRAS, (COAH.			
País de origen: CHINA (RE	PÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: ESTADO	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para	a importaciones temporales):	Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSAN	ITARIOS:			
INSPECCIÓN OCULAR RIGU	ROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA			
TOMA DE MUESTRAS (SOLO	EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC	CIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO TÉRMICO O	TRATAMIENTO CON BROMURO DE ME	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS I	EN PAÍS DE PROCEDENCIA.	
EL PRODUCTO DEBE VENIR L	IBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL	IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DO	CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL	
PRODUCTO FUE TRATADO CO	N CALOR O CON BROMURO DE METILO 4	8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PL	AGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE	
PROCEDENCIA EN CASO DE	DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, D	EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EN	VIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y	
REFERENCIA EN SANIDAD FOR	RESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G	ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA	SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO	
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍQ	DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UI	N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DI	ESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	1			
/// // //	AUTORIZACIÓN			
FIRMA: / / /				
NOMBRE/LIC/AUGUSTO	MIRAFUENTES ESPINOSA			
PUESTO: EL DIRECTOR GENER				
En la jefatura de Verificac constata que se encuentr supervisó la adecuada aplic	ón Sanitaria Forestal en an libres de plagas y enfermedades ación de tratamiento profiláctico consi	y teniendo a la vist s y han cumplido con los requisit gnado como requisito para su impo	a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se rtación.	
Producto aplicado	Desis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa	
/ / /				
NOMBRE Y FIRMA DEL VE	RIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
			31 DE JULIO DE 2018	

Con fundamento en el artículo 16 fraccienes VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que





ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA